

RESOLUCION No. 99.111.1 01162

ROBERTO SALGADO VALDEZ.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Declino Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de mayo de 1999, que constan el Poder que el Representante legal de la compañía extranjera "SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.", constare al señor Ing. Luis Aráuz Jaramillo de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocatoria del Poder que aquella concedió al señor Vicente Loyola, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.U.DUCPTE.99.56 de 11 de mayo de 1999, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98719 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, a saber el Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados Poder y revocatoria de Poder junto con esta Resolución; b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V." de 14 de octubre de 1986 y al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 11 de agosto de 1997; y, b) baste las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 MAYO 1999

Hayas
Dr. Roberto Salgado Valdez.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2115 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 6 de SEPTIEMBRE de 1999

AM.
CRP/JP
Expt. 45660



R. G. Secaira
Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO